
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera y tercera, del 51, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local someten a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa a llevar a cabo una mesa de trabajo que tenga como objetivo invitar a los locatarios de los Mercados Públicos a adherirse a la modalidad de cobro, a través, de una terminal punto de venta”**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, son competentes para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracciones XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción I, II y XVII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción I y 89 párrafos primero y

segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 párrafo primero, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I y III, 50, del 58 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/2363/2010 de fecha 01 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, y de Fomento Económico, la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa a llevar a cabo una mesa de trabajo que tenga como objetivo invitar a los locatarios de los Mercados Públicos a adherirse a la modalidad de cobro, a través, de una terminal punto de venta”**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/018/2010 de fecha 23 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, amplió el turno a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa a llevar a cabo una mesa de trabajo que tenga como objetivo invitar a los locatarios de los Mercados Públicos a adherirse a la modalidad de cobro, a través, de una terminal punto de venta”**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- De acuerdo a la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio, debido a que actualmente los mercados públicos del Distrito Federal sufren de abandono y carencias importantes, estos centros de abasto necesitan ser rescatados a través de programas que los hagan más competitivos, que incentiven su economía y los doten de mayor presencia comercial.

4.- Desde hace ya varios años se han intentado implementar diversos mecanismos de cobro en los mercados públicos, pero desafortunadamente estos no han sido bien recibidos por los locatarios debido a las altas comisiones que se les cobra por tenerlos.

5.- Derivado de la mesa de trabajo que realizó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos con la Secretaria de Desarrollo Económico (SEDECO) el pasado 26 de agosto de 2010, se acordó que se difundirá entre los 318 mercados del Distrito Federal que los centros populares de abasto ya pueden recibir los vales del Gobierno del Distrito Federal, tarjetas de débito y crédito, así como las de adultos mayores.

6.- Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de la ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que al diversificar las formas de cobro en los mercados públicos, propiciará que el consumidor final cuente con más formas de pago, lo que sin duda será óptimo para los ingresos de los comerciantes.

SEGUNDO. Que si un mayor número de locatarios se integra a este esquema, se podrá negociar con las instituciones financieras para que se otorgue una tarifa preferencial en el cobro de las comisiones.

TERCERO. Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

CUARTO. Que en términos del artículo 13 fracciones I y II, en relación directa con el 17 fracciones VI y VII del ordenamiento en estudio, disponen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; y dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las Autoridades Locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; así como presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades correspondientes la atención de las demandas de sus representados.

QUINTO. Que la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo I, artículo 26, dispone que la Secretaría de Desarrollo Económico, en coordinación con las dependencias competentes, promoverá el mejoramiento del marco regulatorio de la actividad económica, orientada a aumentar la capacidad competitiva de las actividades económicas, la inversión productiva y la generación de empleos en los sectores económicos, mediante la simplificación de las relaciones con la administración pública.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, en su capítulo VI, artículo 48, los

Instrumentos mencionados en el punto anterior, podrán ser de desregulación y simplificación administrativa, financieros, fiscales, de promoción económica de infraestructura productiva, de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.

SÉPTIMO. Que en términos del capítulo VI, artículo 47 del ordenamiento en estudio, establece que la administración es la encargada de determinar y aplicar los instrumentos de fomento económico, de acuerdo a lo establecido con dicha ley y los demás ordenamientos aplicables.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, capítulo VIII, sección IV, artículo 51, fracción XLV, corresponde a la Dirección General de Regulación y Fomento Económico colaborar en el diseño de las políticas y criterios generales para los programas en materia de abasto.

NOVENO. Que el ordenamiento en consulta en su capítulo VIII, sección IV, artículo 52, fracción V establece que le corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos.

DÉCIMO: El 21 de julio de 2010, es aprobado en el pleno de la diputación permanente un punto de acuerdo suscrito por el Diputado José Luis Muñoz Soria, en el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y a los 16 Titulares de los Órganos Políticos Administrativos, destinen un recurso para instalar terminales punto de venta todos los mercados públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que se:

RESUELVE

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,
DE FOMENTO ECONÓMICO Y
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**



ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa que en coordinación con los Titulares de las Jefaturas Delegaciones, inviten y colaboren con los locatarios para que existan terminales punto de venta en todos y cada uno de los mercados públicos de la ciudad.

Signan el presente dictamen a los 28 días del mes de Abril de dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MÚÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,
DE FOMENTO ECONÓMICO Y
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**



**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ**

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

POR LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE**

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

**DIP. GUILLERMO OROZCO
LORETO**

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

POR LA COMISION DE FOMENTO ECONÓMICO

**DIP. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
PRESIDENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
SECRETARIA**

INTEGRANTES

**DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES
LÓPEZ**

**DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA DIP. ALEJANDRO SANCHEZ
CAMACHO**

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,
DE FOMENTO ECONÓMICO Y
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**



DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES

**DIP. JOSE MANUEL RENDÓN
OBERHAUSER**